Municipalidad de la Ciudad de Caacupé
"Espiritualidad, Naturaleza y Cordialidad"
e-mail: municaacupeuoc@gmail.com

Padre Ayala Solis entre
Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2015 – ID N° 290314

"ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE CAACUPE - AD REFERENDUM"

En la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, siendo las 10:30 horas del día 05 de junio del año dos mil quince, en la Oficina Administrativa de la Municipalidad de Caacupé, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 03/2015 llamada por la Municipalidad de Caacupé para la Adquisición de Almuerzo Escolar, se reúne el Comité de Evaluación respectivo, con la presencia de los miembros, **Lic. Rosanna Díaz, Abg. Derlis Velázquez**.

Formando parte del proceso de Evaluación, se deja constancia de:

Que, el Acto de Apertura de Sobres de este procedimiento fue realizado el día 29 de mayo de 2015, con la participación de los siguientes oferentes:

1- PINOTY S.A. La Oferta total presentada asciende a la suma de **GUARANIES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL (GS. 473.400.000)**.

Siguiendo con la Evaluación, analizadas las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a los términos de las especificaciones técnicas y documentaciones legales, atendiendo al Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, se obtiene el siguiente resultado:

Orden	Oferente	Formulario de Oferta suscripto por el oferente	Cédula de Identidad o Poder del firmante de la oferta	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051	GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA
1	PINOTY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Orden	Oferente	Precio de la Oferta
1	PINOTY S.A.	GS. 473.400.000

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en***

Padre Ayala Solís entre
Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc." , por lo que atendiendo al cuadro comparativo de precios, que constan en el acta anexa y que forman parte de la presente, y teniendo en cuenta el sistema de adjudicación del llamado, se toma la oferta presentada por: **PINOTY S.A.**

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**PINOTY S.A.**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**

Municipalidad de la Ciudad de Caacupé
"Espiritualidad, Naturaleza y Cordialidad"
e-mail: municaacupeuoc@gmail.com

Padre Ayala Solís entre
Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	**CUMPLE**
Registro de Establecimiento-RE expedido por INAN	**CUMPLE**
Habilitación de SENAVE	**CUMPLE**
Registro de Establecimiento Industrial-RIEL expedido por el MIC vigente	**CUMPLE**
Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC vigente	**CUMPLE**
Patente Municipal vigente	**CUMPLE**
Habilitación de SENACSA de por lo menos 2 vehículos para el transporte de las carnes	**CUMPLE**
Inscripción en el IPS	**CUMPLE**
Inscripción en la SET	**CUMPLE**
Copia autenticada de contratos de provisión o facturas de bienes similares al ofertado de los años 2012, 2013 y 2014	**CUMPLE**
BALANCES 2011, 2012 y 2013	**CUMPLE**
Constancias, emitidas por dos bancos de plaza, como mínimo	**CUMPLE**
Extractos de cuenta bancaria, donde conste que mantuvo un promedio anual de Gs. 1.500.000.000 como mínimo durante los dos últimos años	**CUMPLE**
Declaración Jurada en donde el oferente de resultar adjudicado celebrará como mínimo 2 (dos) convenios suscritos con comités de productos agropecuarios y/o fruti-hortícolas con reconocimiento de la Municipalidad de Caacupé, para la provisión de los ingredientes a ser utilizados para el servicio de almuerzo escolar. A fin de promover la producción local y la economía dentro del municipio	**CUMPLE**

Municipalidad de la Ciudad de Caacupé
"Espiritualidad, Naturaleza y Cordialidad"
e-mail: municaacupeuoc@gmail.com

Padre Ayala Solís entre
Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR		CUMPLE/NO CUMPLE
Capacidad Legal		CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA		
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2011-2012-2013)***	**35,87**	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total / activo total ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2011-2012-2013)***	**0,36**	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital ***El promedio en los años (2011-2012-2013), no deberá ser negativo***	**10,31**	CUMPLE

Observaciones: Los documentos presentados, son los solicitados por la Convocante y se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el oferente **PINOTY S.A.**, el presente Comité de Evaluación determina que la Oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la presente **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2015 – ID N° 290314 "ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE CAACUPE - AD REFERENDUM"**, a la Firma **PINOTY S.A.**, por la suma total de **GUARANIES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL (GS. 473.400.000).- Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal.-**

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte del presente acta.-

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar el presente acta al Intendente Municipal para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de su contenido por los miembros, es suscripto en prueba de conformidad.-

Lic. Rosanna Díaz
Miembro del Comité de Evaluación

Abg. Derlis Velázquez
Miembro del Comité de Evaluación

Municipalidad de la Ciudad de Caacupé
"Espiritualidad, Naturaleza y Cordialidad"

Padre Ayala Solis entre
Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

RESOLUCIÓN N° 9496/ 2015

POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN QUE ANALIZARÁ LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2015 CON ID 290314 "ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE CAACUPE – AD REFERENDUM - FONACIDE".----------

Caacupé, 01 de Junio de 2.015

VISTOS

La Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas"; como órgano rector de las Contrataciones Públicas y, ----------

La Resolución R.J.M. Nº 779/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO ESTÁNDAR DE BASES Y CONDICIONES PARA ***"ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE CAACUPE – AD REFERENDUM - FONACIDE"***----------

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 27 de la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", faculta al Ejecutivo Municipal, nombrar a miembros del Comité de apertura y evaluación de ofertas para la Licitación Pública Nacional; ----------

Que, siendo así corresponde la constitución del Comité de Evaluación que tendrá a su cargo la tarea de analizar las ofertas presentadas en la ***"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2015 PARA " ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE CAACUPE – AD REFERENDUM - FONACIDE"***----------

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAACUPÉ, en uso de las atribuciones que le concede la Ley.----------

RESUELVE

Art.1º ***CONSTITUIR*** el Comité de Evaluación que analizará las ofertas presentadas en la ***"LICITACIÓN POR CONCUERSO DE OFERTAS Nº 03/2015 PARA "ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE CAACUPE – AD REFERENDUM - FONACIDE"*** el que estará conformado por las siguientes personas:----------

* Abog. Derlis Velázquez Ruiz; Secretario General.----------

* Lic. Rosanna Díaz; Administración y Finanzas.----------

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · SECRETARÍA GENERAL ·

Abog. Derlis Velázquez Ruiz
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · INTENDENCIA ·

Ing. Agr. Roberto Franco Alcaraz
Intendente Municipal